



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202141620100115621
Fecha: 2021-08-12
TRD: 4162.010.13.1.953.011562
Rad. Padre: 202141730102097672

ANDRES FELIPE BARRAGÁN RINCON
Carrera 14 Sur # 93 - 19 Trr 8 Apto 1004
Celular 3114753722
Correo: andresfebari@hotmail.com
Ibagué

Asunto: Respuesta a su derecho de petición con radicación en Orfeo No. 202141730102097672 de fecha 29 de julio de 2021.

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

En atención a su solicitud descrita en el asunto, mediante la cual solicita información referente al uso y aprovechamiento económico de los escenarios deportivos; le manifiesto lo siguiente:

Al punto 1. Referente si existe una resolución sobre el aprovechamiento económico de los escenarios deportivos; le informo que la Secretaría de Deporte y Recreación Distrital adoptó un reglamento de uso, administración y funcionamiento de los escenarios y unidades deportivas de alto rendimiento, mediante acto administrativo Resolución Número 4162.010. 21.0.55 de 2021.

Al punto 2. Referente a si son gratuitos para todos los clubes y escuelas deportivas el uso de dichos escenarios; le manifiesto que, el uso de los escenarios deportivos y recreativo por parte de las escuelas deportivas y clubes no es gratuito; No obstante, desde la Secretaría se generan espacios de gratuidad para la comunidad en general y para aquellas entidades que su actividad comercial es brindar clases y/o prácticas deportivas de carácter formativo tienen un costo económico por concepto de alquiler del equipamiento deportivo en los diferentes deportes.

Al punto 3. Le informo que los escenarios son sostenibles, en el entendido que generan ingresos por el alquiler de los equipamientos deportivos y recreativos como piscinas, canchas de fútbol en grama y sintética, canchas de tenis, pista de patinaje, etc.

Cabe señalar que, en la Secretaría no existen una normativa ni acto administrativo referente a aprovechamiento económico, teniendo en cuenta que como ente deportivo de este Distrito tenemos la responsabilidad el apoyo y fomento al deporte y la



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

**SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN**

recreación incentivando la práctica deportiva y el aprovechamiento del tiempo libre sobre todo el segmento población de niños y jóvenes y motivando los deportistas de la región para que representen en torneos y competencias nuestra ciudad y al país. Reiterando que los cobros que se efectúan son para el sostenimiento de los mismos escenarios.

Así las cosas, para la delegación de la administración se suscribe contrato de la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico entre una entidad sin ánimo de lucro tales como Fundaciones, Corporaciones, Clubes y Junta de Acción Comunal.

Con el propósito de atender cualquier inquietud, se ha delegado a Francia Velásquez, apoyo administrativo con quien puede comunicarse al celular 3206183477 o al correo Francia.velasquez@cali.gov.co quien le brindará el apoyo e información adicional que usted requiera.

En los anteriores términos suministramos respuesta oportuna y de fondo a su derecho de petición y de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política y el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

**FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION**

Proyectó: FRANCIA ELENA VELASQUEZ - PRESTADOR DE SERVICIOS *de*
Elaboró: LUISA MINA CABEZAS - PRESTADOR DE SERVICIOS
Revisó: GLORIA CECILIA CUELLAR DE QUINTANA - SECRETARIA EJECUTIVA, AREA JURIDICA
Revisó: WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO - PRESTADOR DE SERVICIOS *cef*